

Ate, 21 de Noviembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

### VISTOS:

El Informe N° 617-2024-EMAPE/OTDAG de fecha 16 de setiembre de 2024 e Informe N° 810-2024-EMAPE/OTDAG de fecha 19 de noviembre de 2024 de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General, el Informe N° 338-2024-EMAPE/GPEM de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorando N° 372-2024-EMAPE/GCPP de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 541-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 16 de octubre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A., y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024.



Que, mediante el Informe N° 617-2024-EMAPE/OTDAG de fecha 16 de setiembre de 2024 e Informe N° 810-2024-EMAPE/OTDAG de fecha 19 de noviembre de 2024 de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General, remite y solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., que tiene como objeto gestionar y desarrollar las actividades de administración archivística de manera ordenada, eficiente y eficaz, con el fin de garantizar la protección, control, conservación y acceso oportuno de la información contenida en el acervo documental de la institución, enmarcados en la Legislación Archivística del Sistema Nacional de Archivos con el Decreto Supremo N°043-2003-PCM de Transparencia y acceso a la información pública y su reglamento;

Que, con Memorando N° 372-2024-EMAPE/GCPP de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 338-2024-EMAPE/GPEM de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, revisa y emite opinión favorable para la aprobación de la del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025;

Que, con Informe N° 541-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025. – EMAPE S.A.;

Con los visados de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General, Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y ;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General, la facultad de aprobar documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A. relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.; y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – **DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Documento Firmado digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A

